

RESOLUCION No. 96.1.1.1.1727

JUL 1996

13

FAUSTO HARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reforma y codificación de estatutos de la compañía ECOFROZ S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito el 11 de junio de 1996 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma y la codificación de estatutos de la compañía ECOFROZ S.A. en los términos constantes de la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Tercero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía en el Registro Mercantil a su cargo: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machachi.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 21 JUN. 1996

Fausto Haro Montalvo

EV/icv.

RAZON: La Resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números - 1231 del Repertorio y 22 del Registro Mercantil, hoy Lunes a las trece horas.- Machachi, Julio 15 de 1.996.-

